

21 JUN 2011

DECRETO: Nº 365

**VISTO:** El Expte. N° 2.002-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000330 de fecha 24/02/11, por el importe de \$ 3.190,53 (pesos tres mil ciento noventa con cincuenta y tres centavos), emitida por C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), destacando que la misma corresponde al servicio oficial de la maquina retroexcavadora 310 J;y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura en la que se detallan los conceptos facturados (filtros y aceites);

**Que** a fs. 03 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, a requerimiento del Servicio Jurídico para que emita informe sobre la contratación objeto del pago que nos ocupa (fs. 03 vta.), el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 04 informa que la adquisición de los filtros y aceites detallados en la referida Factura se realizó en forma directa ya que corresponde al service oficial de la Retroexcavadora 310 J y ante la urgente necesidad de contar con los mismos a fin de no entorpecer el funcionamiento del equipo vial del Municipio;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina que atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7°, inc. 3 de la citada Ordenanza, que reza: "*Podrá también contratarse de forma directa: 3- La adquisición o locación de bienes o servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente... las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia;*"

**Que** culmina su dictamen diciendo que, entiende que debe procederse al pago de la factura en cuestión;

**Que** a fs. 09 obra la respectiva recepción de bienes y/o servicios;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma C.I.M.S.A. (Cia. Industrial de Máquinas S. A.), con domicilio en Catamarca N° 487 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 3.190,53 (pesos tres mil ciento noventa con cincuenta y tres centavos), por la prestación del "service oficial" a la maquina Retroexcavadora 310 J, de conformidad con lo considerado.-

///...

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$3.190,53 (pesos tres mil ciento noventa con cincuenta y tres centavos), a la Firma C.I.M.S.A., según Factura B Nº 0001-00000330 de fecha 24/02/11, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Reparación de Máquinas y Equipos", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Dg</i>

*[Signature]*  
A. E. YERBA BUENA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA